

ESPAÑA

Protección del niño privado, o en riesgo de ser privado, de su familia de origen

ESTADO DE LA SITUACIÓN










Agosto de 2009






























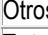
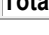
INDICE

- [1. Estadísticas](#)
- [2. Adopción nacional vs Adopción Internacional 2003 – 2006](#)
- [3. Condiciones para la adopción](#)
- [4. Programas paralelos de apoyo a otros países](#)
- [5. Enfoques políticos con respecto a la adopción](#)
- [6. Áreas claves de prácticas favorables relativas a la adopción](#)
- [7. Fuentes principales de información](#)

[1. Estadísticas](#)

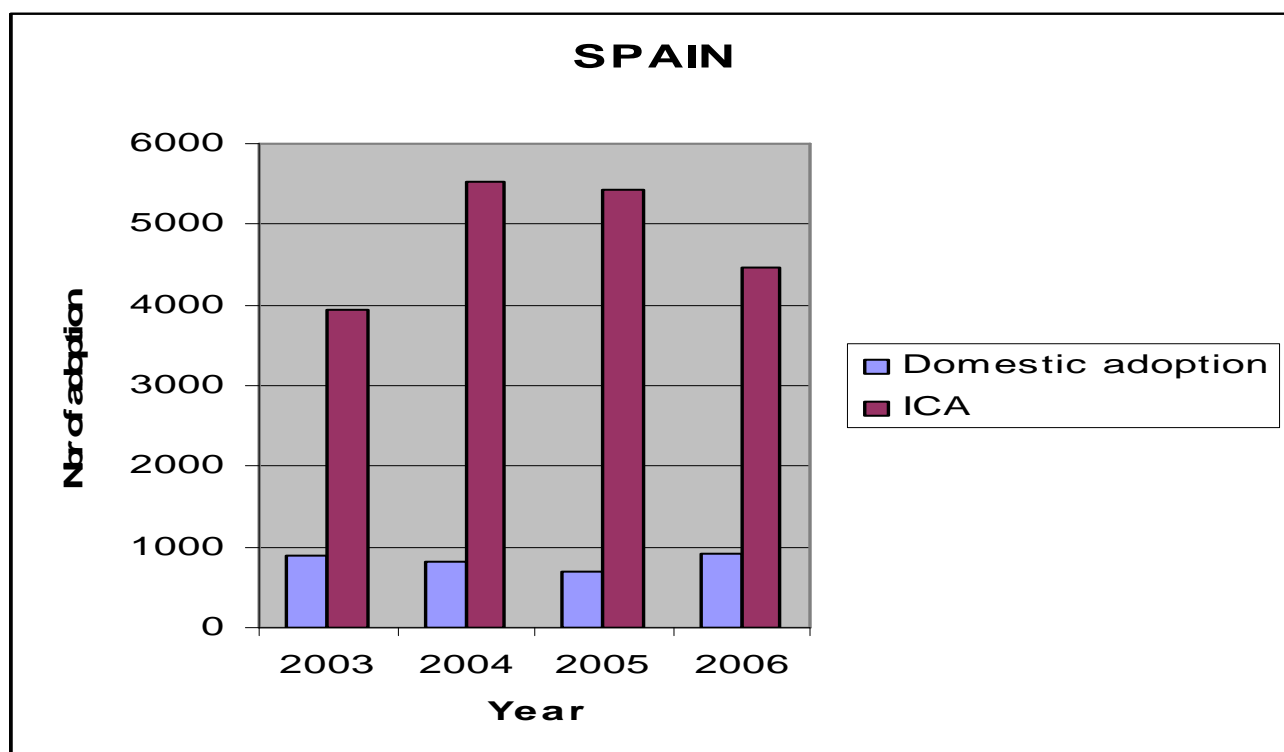
En el año 1998, se declararon 875 adopciones nacionales (autos de adopción) y en el 2008, fueron 916. Por contraste, en el año 2008, se llevaron a cabo 4,472 adopciones internacionales. Las adopciones nacionales representan aproximadamente el 17% de las adopciones en España, lo cual es aproximadamente el mismo índice que en Francia. Además de estas tendencias, las informaciones más recientes relativas a Cataluña demuestran que hay una disminución en el número de candidatos adoptantes a adopción internacional. En el año 2006, había 2,493 candidatos, en el 2007, 1,859 candidatos y en el 2008, 1,018 candidatos.

	País de origen	2007	2006	2005	2004	2003	2002	Total
	Bolivia	42	21	89	92	126	76	446
	Brasil	1	19	26	18	22	7	93
	Bulgaria	11	11	21	57	202	181	483
	Burkina Faso	4	1	3	2		3	13
	Camerún				1	1	3	5
	Chile	7	11	15	20	14	18	85
	China	1059	1759	2753	2389	1043	1427	10430
	Colombia	174	260	240	256	285	271	1486
	República Democrática del Congo	29	31	12		1	4	77

	República del Congo	8						8
	Costa Rica	3	1	6	10	15	11	46
	República Dominicana	19	9	20	24	33	29	134
	Ecuador	2	5	4	2	6	10	29
	El Salvador	23	19	16	22	31	19	130
	Etiopía	481	304	227	220	107	12	1351
	Ghana	2			3			5
	Guatemala	8	6		3	8	28	53
	Haití	22	15	24	36	17	1	115
	Honduras	3	5	21		14	16	59
	Hungría	15	7	3	10	7	9	51
	India	103	79	43	117	100	109	551
	Costa de Marfil	6	4	1	1		1	13
	Kazajstán	130	70	43	24	2		269
	Madagascar	1	10	24	13	24	19	91
	México	39	35	33	17	50	58	232
	Moldavia	5	7	1	1			14
	Marruecos		20	6	21	20	7	74
	Mozambique	5	1	3				9
	Nepal	76	173	43	68	38	35	433
	Nicaragua	2	2	1	1	4	3	13
	Panamá	8	41	3	3	4	4	63
	Perú	21	41	66	50	50	42	270
	Filipinas	29	28	10	1			68
	Rumania			3	48	85	38	174
	Federación Rusa	955	1290	1262	1618	1157	809	7091
	África del Sur	2	3	1	7	8		21
	Tailandia		1	5	1	1		8
	Ucrania	338	181	394	349	462	358	2082
	Venezuela						5	5
	Vietnam					10		10
	Otros	15	2	1	2	3	2	25
	Total	3648	4472	5424	5510	3951	3615	26620

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Adopciones internacionales, <http://www.ine.es/>; Peter Selman, Newcastle University. See AICAN http://www.aican.org/statistics.php?region=0&type=receiving#stat_es

2. Adopción nacional vs Adopción Internacional 2003 – 2006



Domestic adoption: Adopción nacional

ICA: Adopción Internacional

3. Condiciones para la adopción

<p>Autoridad Central de Adopción</p>	<p>Ministerio de Educación, Política Social y Deporte Dirección General de las Familias y la Infancia Paseo de la Castellana, 67 28071 MADRID Persona de contacto: María Jesús Montané Merinero, Jefa del Servicio de Adopción y Protección, mjesus.montane@mepsyd.es Tel: +34 (91)363 8173 Fax: +34(91)363 5069 http://www.mepsyd.es/politica-social/familias-infancia.html.</p> <p>Cada una de las 17 Comunidades Autónomas en España tiene una Autoridad central para su territorio. La lista de autoridades centrales autónomas está disponible en la siguiente página: http://www.mepsyd.es/politica-social/familias-infancia/adopciones/enlaces/comunidades-autonomas.html.</p>
<p>Candidatos adoptantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edad mínima de 25 años; ▪ Diferencia mínima de edad de 14 años entre el niño y el candidato adoptante; ▪ Si una pareja casada desea adoptar, al menos uno de los esposos debe haber cumplido 25 años; ▪ No hay una preparación obligatoria; ▪ Otros criterios específicos para la adopción internacional dependen

	<p>del país de origen;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las personas solteras están autorizadas a adoptar; ▪ Las parejas del mismo sexo están autorizadas a adoptar. <p>Fuente: Art. 175 del Código Civil.</p>
Procedimiento	<p>Los candidatos adoptantes deben obtener un certificado de idoneidad, expedido por el Servicio de Menores de su lugar de residencia. Los candidatos serán valorados y entrevistados, tomando en cuenta las características del país del cual desean adoptar. Después de que se les haya concedido su idoneidad, los candidatos pueden someter una solicitud de adopción de un niño residente en el extranjero a través de la Autoridad central española, o a través de los organismos españoles acreditados para la adopción, o directamente en el país de origen, según las condiciones establecidas por este último.</p>
Expediente de los candidatos	<p>Los candidatos adoptantes deben preparar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de nacimiento y de matrimonio (la decisión de divorcio, si fuera el caso); ▪ Expediente familiar relativo a su situación civil; ▪ Expediente preparado por el Servicio de Menores de la Comunidad Autónoma, el cual incluye un informe psicosocial y certificados médicos; ▪ Antecedentes penales; ▪ Información relativa a la situación económica. <p>Todos estos documentos deben ser legalmente reconocidos por las autoridades españolas.</p>
Emparentamiento (<i>matching</i>)	<p>El procedimiento de emparentamiento depende del país de origen. Las Autoridades centrales españolas enviarán los expedientes a su homólogo en el país de origen para que pueda realizar el emparentamiento. A continuación, las Autoridades centrales en los países de origen comunicarán propuestas a los candidatos adoptantes, quienes tomarán una decisión en cuanto a su aceptación de la propuesta.</p>
Traslado del niño	<p>Si los candidatos adoptantes deben recoger físicamente al niño depende del país seleccionado. Los candidatos adoptantes deberán asegurarse que el niño adoptado tiene el visado adecuado para internarse al país, a través del Consulado o de la Embajada de España. En cuanto el niño llegue a España, hay que informar la Comunidad Autónoma de ello.</p> <p>Fuentes: Art. 19 del Código Civil y Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Etapas de tramitación: www.mepsyd.es/politica-social/familias-infancia/adopciones/adopcion-internacional/procedimiento-adopcion/etapas-tramitacion.html.</p>
Organismos acreditados de adopción	<p>Los organismos acreditados para la adopción habitualmente son organizaciones sin fines de lucro y actúan como intermediarios entre los candidatos adoptantes y la autoridad de adopción en el país de origen. Organismos acreditados para la adopción: http://www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/adopciones/2008-listado-alfabetico-ecaais.pdf?documentId=0901e72b80027cee.</p>
Estadísticas	<p>Para estadísticas relativas a las adopciones internacionales, véase: www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/pagina-web-definitivo-estadistica-2003-07.pdf?documentId=0901e72b80027856.</p> <p>Para estadísticas relativas a las adopciones nacionales, véase: www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-</p>

	infancia/estadisticasadopcionnacional-2006.pdf?documentId=0901e72b80027855 .
Adopción simple y plena	<p>En España, la adopción plena es la única reconocida, con la extinción de los vínculos con la familia biológica. Una adopción simple, finalizada en un país extranjero, es considerada como un acogimiento familiar, por el cual no se concederá la nacionalidad española. La adopción simple no puede ser registrada como una adopción en el Registro Civil. La conversión de una adopción simple en una adopción plena está autorizada. La Autoridad española examinará los siguientes requisitos antes de que pueda haber una conversión en una adopción plena :</p> <ol style="list-style-type: none"> todas las personas, instituciones y autoridades cuyo consentimiento se requiera han sido convenientemente informadas sobre las consecuencias de su consentimiento, sobre los efectos de la adopción y sobre la extinción de los vínculos jurídicos entre el niño y su familia de origen; las personas han manifestado su consentimiento libremente, en la forma legalmente prevista y con la prueba escrita del consentimiento; los consentimientos no se han obtenido mediante pago o compensación de clase alguna y tales consentimientos no han sido revocados cuando el niño ha sido entregado en adopción; cuando se exija el consentimiento de la madre, éste debe haber sido prestado después del nacimiento del niño; teniendo en cuenta el grado de madurez y la edad del niño, éste debe haber sido convenientemente asesorado sobre los efectos de la adopción y, cuando se exija, su consentimiento debería ser obtenido; teniendo en cuenta el grado de madurez y la edad del niño, éste debería participar en el procedimiento; cuando se haya recabado el consentimiento del menor, éste debería haberlo manifestado libremente, en la forma y con las formalidades legalmente previstas, y sin que haya mediado precio o compensación de ninguna clase. <p>Fuente: Art. 30.4 de la Ley 54/2007 de Adopción Internacional de 28 de Diciembre de 2007.</p>

4. Programas paralelos de apoyo a otros países

- Acuerdos Bilaterales de Adopción Internacional existen con Bolivia, Filipinas, Vietnam y, más recientemente, Panamá¹.
- Guatemala, Haití, Bolivia y Etiopía

El “Proyecto Niños Olvidados” de Adopta (organismo acreditado)² cuenta con un programa de cooperación para niños de Guatemala, Haití y Bolivia, a partir de seis años de edad, que

¹ Bolivia: www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/entadavigorconvenioboliviaboe.pdf?documentId=0901e72b8002786a; Filipinas: www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/protocolofilipinas2003boe.pdf?documentId=0901e72b80027874; Vietnam: www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/convenio-cooperacion-de-adopcion-entre-espana-y-vietnam.pdf?documentId=0901e72b80027869; y Panamá, Adoptantis N° 63, Noviembre de 2008.

² <http://adoptabcn.info/content/view/77/>.

viven en instituciones y son considerados adoptables. Este proyecto permite a estos niños pasar las vacaciones de verano en España. Esta práctica es un tipo de acogimiento familiar en el extranjero, o una colocación pre-adoptiva, ya que muchos de estos niños terminan por ser adoptados. La Asociación Cielo 133 (organismo acreditado)³ ha iniciado un programa parecido en Etiopía para niños entre las edades de 9 y 17 años en acogimiento familiar, con aproximadamente 20 niños pasando dos meses en España.

La Asociación pro Derechos da Infancia (organismo acreditado)⁴ proporciona apoyo a orfanatos, como alimentación y servicios de cuidado, y una contribución de 15€ es posible para cada familia desfavorecida en Etiopía. La sponsorización está monitoreada para confirmar que el niño va a la escuela y que su situación ha mejorado.

Behbey (organismo acreditado) ha lanzado proyectos de desarrollo en materia de salud y educación en Etiopía⁵. Éstos proporcionan micro-créditos a personas en pobreza extrema, matrículas escolares, uniformes y materiales escolares a una comunidad Akaki Kaliti, en la que 10 niños han recibido apoyo. Behbey también ha ayudado en la obtención de medicamentos, material sanitario y leche en polvo para orfanatos en la capital y ha iniciado una campaña de concientización a través de talleres relativos a la cooperación y el desarrollo, el teatro y los cuentos para niños y la solidaridad.

Mundi Adopta (organismo acreditado)⁶ ha iniciado programas de patrocinio para familias en sus necesidades básicas, como la educación, la alimentación, el apoyo financiero, la construcción de residencias para niños, cantinas para escuelas y programas de prevención del abandono en Etiopía. Mundi Adopta también ha construido escuelas e incorporado nuevas técnicas ortopédicas en el hospital. 100 niños han beneficiado de estas inversiones.

▪ China

Andeni, Asociación Nacional para la Defensa del Niño (organismo acreditado) proporciona apoyo a orfanatos y escuelas en China. Durante el período 2001-2002, Andeni hizo una donación de 24,000€ para la reconstrucción de una escuela local. Andeni también ha proporcionado becas a alumnos para los seis años de su educación⁷. En asociación con la Cruz Roja de China y la Agencia Española de Cooperación Internacional, Andeni ha donado 12,000€ para apoyar un orfanato en Pekín⁸. Además, Andeni ha donado material a un orfanato en Nanchang, el cual incluye 270 pares de zapatos, 142 pantalones de lana, 140 mantas, 200 pijamas, 35 sillas, 1 castillo para jugar y un calentador⁹. Andeni también participó en la reconstrucción de un hospital rural en Yunan, lo que incluyó un donativo de 48,810€ a la Embajada china en España¹⁰. Los donativos de Andeni son un buen ejemplo de ayuda al desarrollo, ya que tienen un objetivo claro con el cual pueden mostrar resultados. Además, no hay ninguna expectativa de que la inversión sea renovada, así como tampoco de que una dependencia se instale ente el país de origen y el de recepción.

▪ Colombia

La Fundación Balms (organismo acreditado)¹¹ ha lanzado el Proyecto Casa de la infancia, el cual mantiene un centro para niños entre las edades de dos y 13 años en Colombia,

³ http://www.cielo133.org/index.php?option=com_content&task=view&id=168&Itemid=159.

⁴ Asociación pro Derechos da Infancia (AAB): www.addisgalicia.org/documentos/orfanatos.doc, www.addisgalicia.org/documentos/region14.doc.

⁵ <http://www.behbey.es/proyectos.htm>.

⁶ www.mundiadopta.org/.

⁷ http://www.andeni-cantabria.org/htm/proyecto_geling.htm.

⁸ http://www.andeni-cantabria.org/htm/proyecto_pekin.htm.

⁹ http://www.andeni-cantabria.org/htm/proyecto_Nanchang.htm.

¹⁰ http://www.andeni-cantabria.org/htm/proyecto_laomeng.htm.

¹¹ www.fundacionbalms.com/proyectos_ver.php?id_proyecto=1.

proporcionando alimentación, salud, educación y ayuda al desarrollo en la vida adulta. La primera fase del programa propone incidir en 70 niños y eventualmente en 250 niños en la fase final. El proyecto representa una buena práctica, ya que existe una identificación clara de los beneficiarios directos del programa.

- Perú, Cuba, Honduras y República Dominicana

La Asociación Nuevo Futuro Navarra (organismo acreditado)¹² ha establecido proyectos en Perú para apoyar instituciones y fomentar programas de inserción. En Cuba, la Asociación Nuevo Futuro Navarra ha trabajado en la capacitación de los profesionales que trabajan con niños que requieren de una educación que responda a sus necesidades especiales, incidiendo en 2,042 beneficiarios. Se han concentrado en mejorar la calidad de la alimentación en las escuelas, lo cual ha incidido en 37 escuelas y 14,012 beneficiarios. También promueven programas para mejorar las condiciones de vida en las instituciones, los cuales tienen 736 beneficiarios. En Honduras, la Asociación Nuevo Futuro Navarra ha establecido una cantina en una escuela con 90 beneficiarios, y en la República Dominicana, el objetivo es de mejorar los servicios básicos de salud, lo cual beneficiaría a 1,500 familias, 800 adolescentes y 180 niños.

5. Enfoques políticos con respecto a la adopción

- Radio Nacional de España, Noticias relativas a la adopción internacional, basadas en los datos proporcionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores:
www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Colaboracin%20con%20Rne%205/Paginas/colaboracin_rne5.aspx.
- Discurso relativo a la mejora de la cooperación con respecto a la adopción internacional entre España y México, del 15 de octubre de 2007:
www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Declaraciones%20y%20discursos/Paginas/discursoministro20071015.aspx.

6. Áreas claves de prácticas favorables relativas a la adopción

- La Comisión Nacional de Adopción está actualmente llevando a cabo una evaluación de la situación de la adopción, con el fin de aumentar las adopciones nacionales.
- Permiso por adopción, Ley 39/1999
 - 16 semanas ininterrumpidas;
 - en el caso de adopción de varios niños, una ampliación de dos semanas será autorizada por cada niño, empezando por el segundo;
 - derecho al permiso para niños hasta la edad de seis años;
 - además, gracias a la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos contratados tendrán el derecho a dos meses adicionales en el caso de una adopción internacional, con el fin de que puedan viajar al país de origen del niño.
- Introducción de una nueva ley que permite un subsidio fiscal por adopción (Ley de Noviembre de 2007).
- El personal de la Autoridad Central debe someterse a una formación inicial y está compuesto por un equipo multidisciplinario, que incluye al menos un abogado, un psicólogo y un trabajador social.

¹² www.nuevo-futuro.org/portal/index.asp.

6a. Preocupaciones principales relativas a las prácticas de adopción

- La preparación de los candidatos adoptantes no es obligatoria.
- En España, los candidatos adoptantes pueden decidir si desean adoptar a un niño a través de un organismo acreditado o a través de la adopción privada. Los problemas con las adopciones privadas incluyen :
 - Los padres y el niño no reciben apoyo durante el proceso,
 - No hay una garantía de monitoreo,
 - Sometimiento a abusos, como la corrupción, las ilegalidades, la sustracción del niño, etc,
 - No hay una verificación de los orígenes del niño, ni del principio de subsidiariedad,
 - No hay una verificación de que la adopción es declarada, independientemente, sin ningún interés económico de por medio.

6b. Temas claves planteados por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas con respecto a las adopciones internacionales

Una parte del debate, en Octubre de 2007, entre el Comité de los Derechos del Niño y España se refería a la adopción internacional:

59. Sr. MARINA HERNANDO (España) dijo que las cifras de adopción nacional eran relativamente bajas en comparación con las cifras de adopción internacional en España, debido al particularmente bajo índice de natalidad en España. Los niños españoles en hogares para niños eran mayoritariamente los con discapacidades, dificultades de aprendizaje, y en muchos casos, grupos de hermanos; encontrarles padres adoptivos era, por lo tanto, una cuestión particularmente delicada. La prioridad principal con respecto a estos niños era de ayudar a establecer las condiciones apropiadas para permitirles regresar a sus familias biológicas. La adopción internacional se llevó a cabo en conformidad con todas las garantías establecidas en el derecho nacional e internacional. España ha ratificado todos los instrumentos internacionales pertinentes en este sentido. Cualquier forma de venta de niños, incluyendo con el pretexto de la adopción, constituía un crimen. Todas las adopciones internacionales fueron realizadas a través de agencias de adopción, las cuales seleccionaron a las familias candidatas en una lista. El interés superior del niño fue de suma importancia, y no todos los candidatos fueron aceptados. El intento de concluir un acuerdo privado con los padres del niño colocado en adopción era estrictamente prohibido para cualquier familia. Bajo ninguna circunstancia ocurrió la adopción de niños de países en los que no había ninguna autoridad competente a cargo de los procedimientos de adopción. Un proyecto de legislación estaba actualmente en discusión para prevenir la adopción de niños de países afectados por un conflicto armado o un desastre natural, con el fin de prevenir la trata y la venta de niños, bajo el pretexto de la adopción internacional. A pesar de que las autoridades españolas no siempre pudieron controlar las prácticas en otros países, se dieron todos los esfuerzos posibles para asegurar que España no apoyaba indirectamente estas prácticas.

60. Sra. ORTIZ dijo que era difícil para el país de recepción asegurarse que el país de origen actuaba en conformidad con todas las garantías prescritas para cada etapa del proceso de adopción. España debe cooperar con el país de origen para reforzar sus entidades, con el fin de proporcionar estas garantías, ya que la venta de un niño para la adopción es algo o nada mejor que la venta de un niño para su explotación sexual. Solicitó información adicional sobre las diferentes fuerzas policíacas en España y preguntó si estaban coordinadas por un organismo o por varios en los diferentes niveles de la administración.

66. Sr. MARINA HERNANDO (España) dijo que, a pesar de que España no podía intervenir en los asuntos de naciones soberanas, buscó evidencia documental a través de sus embajadas y de las organizaciones internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de que el proceso de adopción se llevaba a cabo en conformidad con todas las garantías necesarias. Donde existía evidencia de que un país no podía ofrecer estas garantías, España aconsejaba a las familias el cese de negociaciones, como ha sido el caso con Guatemala y Haití. España no pudo evitar que las personas

ejerzan su derecho a buscar niños para su adopción en el extranjero, pero las medidas que implementó estaban pensadas para dar la máxima protección a los niños involucrados. Tal y como se mencionó anteriormente, todas las adopciones internacionales se llevaron a cabo a través de agencias de adopción y España recomendó a las familias usar agencias españolas reconocidas, como por ejemplo las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional, las cuales estaban controladas e inspeccionadas por las autoridades españolas.

Fuente: Resumen [CRC/C/SR.1277](#) y <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/crcs46.htm>.

7. Fuentes principales de información

- Cuadro legislativo relativo a la adopción internacional en España: www.mepsyd.es/politica-social/familias-infancia/adopciones/legislacion/adopcion-nacional-internacional/ambito-estatal.html.
- Comunidades Autónomas: www.mepsyd.es/politica-social/familias-infancia/adopciones/enlaces/comunidades-autonomas.html.
- Organismos acreditados: www.mepsyd.es/politica-social/familias-infancia/adopciones/adopcion-internacional/entidades-colaboradoras/relacion-ecaais.html.
- Federaciones de ECAIS (Entidades Colaboradoras en la Adopción Internacional): anadai@yahoo.es.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares: www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Organigrama/Paginas/Organigrama%2063.aspx.
- Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado: www.mjusticia.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1057821035133&lang=es_es&pagename=Portal_del_ciudadano%2FPPage%2FHomeJusticia.
- Estadísticas de adopción nacional, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/estadisticasadopcionnacional-2006.pdf?documentId=0901e72b80027855.
- Estadísticas de adopción internacional, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/estadisticasadopcioninternacional2006.pdf?documentId=0901e72b80027854 y www.mepsyd.es/dctm/mepsyd/politica-social/familias-infancia/pagina-web-definitivo-estadistica-2003-07.pdf?documentId=0901e72b80027856.


TOP